INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 77/2012

"ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE RR. HH. PARA EL IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 496/2012

CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 496/12

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Julio.- del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS**, con RUC N° 80075670-3, domiciliada en la calle 12 de Octubre N° 574 esquina Igualdad (Asunción – Paraguay), representada por la Srta. **GABRIELA BELEN CUEVAS GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.128.359, convienen la Adenda del Contrato N° 496/12 suscripto el 10 de diciembre del 2.012 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 094-012/12 de fecha 20 de noviembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 77/12 **"Adaptación del Sistema de RR. HH. Para el IPS",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 055-014/13 de fecha 09 de julio de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cuál ha resuelto en su **Art. 1°)** Autorizar la ampliación del plazo de vigencia por 3 (tres) meses del Contrato Nro 496/2012 suscripto con la firma Consorcio Consultores Asociados, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 77/2012 "Adaptación de Sistema de RRHH para el IPS", prorrogar el Entregable 5. Fase de Implementación, Pruebas y Ajustes del Sistema en funcionamiento: del punto 7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA., por 3 (tres) meses adicionales a lo establecido originalmente.-

SEGUNDA: ADMINISTRADOR DE LA ADENDA. La Administración de la Adenda estará a cargo de: Dirección de Informática del IPS.-

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Consorcio Consultores Asociados
RUC 80075670-3

Abog. Raúl Mongelos Schneider
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL